



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 2315/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Feria

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Representante legal de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del municipio de Utiel, publicada en el BOP de Valencia nº 130 de 8 de julio de 2024, donde en su capítulo II, se regula el procedimiento a seguir para la entrega de premios.

Visto que con motivo de la festividad de la Feria y Fiestas de Utiel 2025, donde se realiza el *"Concurso del Cartel Anunciador"* de dichas fiestas otorgando un premio en metálico de 200 €.

Visto que en fecha 24 de abril del corriente se realizó retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 338.489000 por importe de 200€

Vistas las bases redactadas por la Comisión Sectorial de festejos en fecha 3 de abril del corriente.

Examinada la documentación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1. s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza para la concesión de subvenciones

Y de conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de premios en el *"Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas 2025 en la Ciudad de Utiel"*, con el texto que figura en el Anexo I de la presente resolución.



Ricardo Gabaldón Gabaldón (1 de 2)
Firma: 06/05/2025
HASH: 46f2a5f6d4c3b61a05a30573ac58aa6

Miguel Forn Sánchez (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Firma: 06/05/2025
HASH: 829a996966573d6a81bb36b303ba89f

SEGUNDO. Dar traslado a la Intervención para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria, cuyo texto figura como Anexo I de la presente Resolución, a la BDNS, al Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

En la ciudad de Utiel, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Número: 2025-1028 Fecha: 06/05/2025

Cód. Validación: AWYLDQ4WSWGJKYD9MANJQR527
Verificación: <https://utiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Expediente nº: G1827/2025

Asunto: Bases concurso cartel anunciador Feria

Ref.-SRH/srh

CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR FERIA Y FIESTAS DE 2025 EN LA CIUDAD DE UTIEL

B A S E S

1º.- Podrán tomar parte en este concurso todos los artistas, pudiendo presentar cada uno de ellos cuantos carteles deseen, siendo condición indispensable que tales obras sean inéditas.

2º.- Se establece un único premio dotado de 200€.

3º.- Los carteles deberán ser originales y se presentarán en las medidas de 50 x 70 cm, personalmente o por correo, debidamente embalados.

4º.- La técnica a utilizar es libre, las tintas serán a todo color, si bien, no se podrán utilizar colores fluorescentes, dorados o plateados.

A fin de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual, el autor deberá aportar declaración jurada suficiente que acredite que su obra así como sus distintos componentes son originales del propio artista.

5º.- En sitio visible llevará el Escudo de Utiel descargable en www.utiel.es, y deberá figurar la siguiente leyenda: **“FERIA Y FIESTAS DE UTIEL, DEL 5 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN HONOR A LA SANTISIMA VIRGEN DEL REMEDIO”, Romería del 6 de septiembre, declarada de interés turístico provincial.**

6º.- El plazo de admisión de carteles finalizará el día **de 13 junio de 2025** a las 14 horas.

7º.- Los carteles se presentarán sobre soporte rígido, sin firma del autor y bajo un título que estará escrito en la parte posterior del cartel, acompañado de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título. El sobre deberá contener los siguientes datos: Nombre y apellidos del autor, domicilio y número de teléfono.

8º.- Las obras se presentarán en el servicio de atención al ciudadano del M.I. Ayuntamiento de Utiel y dirigidos a la Concejalía de Festejos.

9º.- El Jurado Calificador hará público el premio en las dependencias municipales el mismo día de su decisión.

Ayuntamiento de Utiel

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. - 46300 (Valencia). Tfno. 962 170 504. Fax: 962 172 378

10º.- Los carteles participantes, excepto los descalificados, por no ajustarse a las presentes bases, serán expuestos en la Casa Municipal de Cultura o en las dependencias del Ayuntamiento. Previamente se hará público el inicio y duración de la exposición.

11º.- Los carteles no premiados podrán ser retirados a partir del día siguiente a la clausura de la exposición. Si en un plazo de tres meses de la finalización de la exposición, no se ha retirado alguna de las obras, se perderá el derecho de las mismas.

12º.- El cartel ganador quedará en propiedad de este Ayuntamiento.

13º.- Cualquier contingencia no prevista en estas Bases, será resuelta por la Comisión Sectorial de Festejos, siendo sus decisiones inapelables.

14º.- El hecho de participar en este concurso, presupone la total aceptación de estas bases, sin derecho a reclamación alguna.

En Utiel, a 3 de abril de 2025.

LA COMISIÓN SECTORIAL DE FESTEJOS,